

**CIRCULAR 4/2018**

**NEGOCIACIÓN CON SGAE**

Por ser de interés se adjunta INFORMACION recibida de la Federación Nacional (FASYDE). El hecho de la intervención de otra Asociación en la negociación que se está llevando por la FASYDE, con las entidades de gestión de propiedad intelectual, puede entorpecer la misma.

SGAE ha modificado sus últimos planteamientos, lo que ha producido nuevas divergencias sustanciales y por lo tanto retraso en el acuerdo final. Mientras tanto la facturación debe ser la misma que se realizaba desde el año 2014, si bien se deben comunicar los parámetros (precio, días de actividad, metros del local) si se han modificado de acuerdo con los que figuran en el contrato.

La reciente Sentencia del Tribunal Supremo anulando la Orden que establecía la metodología para establecer las tarifas generales, no afecta a los criterios que por Ley están establecidos. Por lo tanto las negociaciones tienen que basarse exclusivamente en esos criterios que permanecen en vigor.

Respecto AGEDI-AIE y ante la falta de negociación se está a la espera de nuevas reuniones.

Alicante, 18 de abril de 2018